

Pais: **Chile**
Fecha: **2017-01-11**
Medio: **El Diario Financiero**

Sección: **Opinión - Tribuna Libre**
Página(s):2

La vorágine por beneficios fiscales

Macarena Navarrete

A fines de 2016 vimos nuevamente la vorágine que puede generar la inclusión o eliminación de incentivos fiscales. El 31 de diciembre se acabó la posibilidad de vender empresas pagando sólo el Impuesto Único de Primera Categoría. Vimos que al menos en la mitad de las ventas ocurridas en el segundo semestre y al menos en un tercio de las del año, la eliminación de la franquicia de la aplicación del impuesto único a la venta fue decisiva para llevar a cabo la transacción o al menos para completarla en 2016.

Es interesante ver el nivel de impacto que el establecimiento de franquicias puede tener. Pudimos ver cómo empresas que no estaban a la venta lo estuvieron, cómo compradores con capacidad de compra inmediata fueron preferidos, cómo inversionistas adelantaron su plazo previsto de desinversión y cómo los preciosos los que estuvieron dispuestos a vender fueron morigerados con fines de encontrar vendedores que estuviesen en condiciones y dispuestos a comprar en corto tiempo.

Por otra parte, una cantidad significativa de contribuyentes se acogieron al Impuesto Sustitutivo, pagando 32% como impuesto final (con crédito por Impuesto de Primera Categoría) o a tasas muy menores cuando pudieron calcular dicho impuesto con tasa variable. Se observó también, que quienes pudieron pagar Impuesto Sustitutivo para ahorrar impuesto final por al menos los dos o tres años venideros. Para poder pagar Impuesto Sustitutivo, vimos contribuyentes haciendo caja, empresas pagando dividendos extraordinarios, activos vendiéndose, bancos cursando préstamos, etc. Tanto ajeteo lleva a pensar cuál es el efecto que se produjo y producirá la incorporación y eliminación de incentivos fiscales. Fuera del colapso de bancos de inversión, abogados, tasadores, etc. que permitieron se llevaran a cabo estas transacciones, el Estado recibió una gran cantidad de impuestos recaudados en 2016 por concepto de Impuesto Sustitutivo. No se puede evitar recordar la recaudación del Impuesto de repatriación en 2015 y esperar lo mismo por Impuesto Único y Sustitutivo en 2017. ¿Qué pasará a partir de 2018? Debiera caer la recaudación por ventas de empresas que se adelantaron, el Impuesto Sustitutivo ya pagado debiera hacer caer también la recaudación por concepto de impuestos finales (Global Complementario o Adicional). No se puede sino esperar una baja recaudación, al menos en 2018. ¿Se le dará al Estado la realidad del refrán pan para hoy día, hambre para mañana? ¿Qué propondrán los candidatos presidenciales para enfrentar esta situación? ¿Qué cambios permitirán la recaudación que necesitarán los nuevos gobiernos a la vez de responder a la simplificación esperada por la ciudadanía? Esperamos ser sorprendidos.

SOCIA LÍDER CONSULTORÍA EN TRÁNSACCIONES EY